

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.163-“O”-2.024

En Malargüe Mendoza a veintisiete días de junio de 2.024, cuando es la hora 09:18, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe para celebrar la Sesión Ordinaria del día de la fecha./ Bajo la Presidencia de su titular Sr. Rodrigo HIDALGO y la presencia de los Señores Concejales Pablo Villarruel, Elizabeth González, Martín Palma, Francisco Parada, Silvina Camiolo, Emilce Mansilla y Magali Acosta./ Se firma del Libro de asistencia donde constan las ausencias de la Concejala Viviana Mosca y Concejala Pablo Cabrera con nota.// a) Para dar comienzo al desarrollo del Orden del día se invita a la Srta. Concejala Magali Acosta a izar la Enseña Patria.// b) Homenaje de los Señores Concejales./ Solicita la palabra la Concejala CAMIOLO y expresa: Mi homenaje en el día de hoy es para los estudiantes del nivel medio de nuestro Departamento, que están de jornadas deportivas, en el día de ayer pudimos participar junto a la Concejala Acosta y el Concejala Villarroel del Acto de Apertura, decirles que a través del personal directivo enviaron el agradecimiento a todo el Concejo Deliberante, porque en sus 37 años de jornadas, nunca habían sido reconocidos en una declaración, algo que me sorprendió muchísimo, mientras otras instituciones, sí habían tenido y hasta tres reconocimientos, el ESTIM, no contaba con este reconocimiento por la continuidad y por el enorme trabajo que llevan adelante de manera ininterrumpida. Fue muy lindo y algo que quiero destacar, ver cómo el espíritu deportivo, es lo que ha primado, el espíritu de solidaridad, a pesar de las diferencias obvias que hay y de los tironeos y tensiones entre escuelas, que eso si se quiere, también responde al folklore, pero en el Acto de Apertura se vio, que incluso en el ingreso de cada escuela, fueron recibidos con aplausos todos y cada uno de los participantes, me sorprendió lo celebro y el espíritu de competencia, pero desde lo, desde el fairplay fue lo que primó en ese acto de Apertura que creo que es un gran mensaje para todos, incluidos a quienes hacemos política de que podemos tener diferencias, venir de distintos sectores, apelar a distintos objetivos en la vida, pero que el respeto tiene que ser lo que nos comande, el respeto, la aceptación pero principalmente la inclusión y que todos juntos tenemos que luchar por un mismo objetivo. En ese punto, decir que también, durante esta semana hemos tenido una fructífera reunión de trabajo, justamente por otra Escuela de Educación Media, que es la Izsaky, han habido reuniones con la Delegación Malargüe de la Dirección de Escuelas, desde este Concejo se los convocó, también vino el Director de la Escuela, escuchamos hace pocos

días la Banca del Ciudadano, donde se nos expresó la situación actual del edificio y convocamos a una reunión de trabajo. Sí quiero hacer un llamado de atención, no puedo no mencionar, que el gran ausente en la Reunión de Trabajo fue el Departamento Ejecutivo, yo sé que el mensaje va a llegar y lo quiero hacer público, que no estuvieron presentes en una reunión donde la idea era unificar criterios y solicitar de manera conjunta puntos en común. Las Legisladoras fueron invitadas y ellas nos avisaron a todos, que no podían asistir por obvias razones de trabajo, de agenda, pero sabemos que están siempre a disposición; el tema es que nosotros como Municipio, tenemos la posibilidad, lo hemos hecho, desde el Concejo la apertura de las calles creemos que es inminente que se haga y Señor Presidente, espero que no sea la nueva normalidad que cada vez que se convoca al Departamento Ejecutivo no asistan, y ni siquiera pidan reprogramación o envíen una nota de disculpas. Es una falta de respeto gravísima, que lo habíamos visto en la gestión anterior y nos molestaba muchísimo, es el mismo criterio que asistan o que no asistan, pero que justifiquen, que pidan reprogramación, la Escuela Izsaky no puede continuar en suspenso. Yo siempre digo que el gran responsable de este suspenso y esta suspensión de trabajo ha sido la Provincia, pero el Municipio tiene mucho por hacer todavía, y también está en un incumplimiento de la Ordenanza, que encomendó a la apertura de las calles. Entonces tenemos que trabajar en conjunto y no dejar a nuestros chicos, a nuestros adolescentes desamparados, hace un ratito en Banca del Ciudadano, escuchamos cómo se necesita en la contención, en el deporte, cómo se necesita otro, otro espacio para descongestionar al Polideportivo, nosotros estamos, pronto, porque lamentablemente aprobamos tarde el presupuesto, entró tarde y todo ha sido tarde, pero en unos meses tenemos que volver a plantear un Presupuesto, lo hace el Departamento Ejecutivo pero somos nosotros quienes lo aprobamos. Creo que sería importante hasta, que estos puntos queden en Presupuesto planteados para el 2025 y unificar criterios de una política pública. Política de Estado que trascienda las gestiones, en ese punto este Concejo Deliberante, por la 1079 en el Régimen Municipal de la Provincia de Mendoza, forma parte del Gobierno, nos hemos agregado y no tendríamos que ser molestia para nadie, formamos parte del Gobierno porque así lo marca la Ley Provincial, de hecho dice que el sistema de gobierno para la Provincia de Mendoza estará conformado por un Intendente y 10 Concejales, eso no se le puede olvidar al Ejecutivo, entonces de verdad llamo a la reflexión, lo hago públicamente, lo hice primero en privado y como obviamente no ha tenido ningún tipo de repercusión, ahora lo hago público y veré de todas las maneras posibles que el Departamento Ejecutivo, cuando sea convocado se sienta con este Cuerpo de Concejales a

dialogar, porque así lo marca la Ley y tenemos todas las posibilidades de hacerlo respetar. Pero que los jóvenes de Malargüe, estén en la agenda de Gobierno de todos y cada uno de los que hacemos política, muchas gracias, Señor Presidente.// Seguidamente solicita la palabra el Concejal Martín PALMA quien expresa: Gracias, Señor Presidente, bueno como muchos sabrán, el día de ayer el Partido al que pertenezco, ha cumplido 133 años de vida. La Unión Cívica Radical, partido del cual formo parte, no por las personas, sino por los principios del partido. Partido que se fundó hace muchísimo tiempo y donde realmente ha estado siempre, en los peores momentos de la Argentina, hemos sido precursores de muchísimas modificaciones en distintos aspectos de la vida, pero también hemos sido precursores en muchas conformaciones de otros partidos políticos, sí? Nosotros fuimos fundados allá por el año 1.891 por el señor Leandro N. Alem , quien protagonizó las revoluciones fallidas, pero por qué se protagonizaron estas cuestiones? Porque fueron dadas por el fraude generalizado en las elecciones que venían sucediendo en el país. A partir de ahí, la Unión Cívica Juvenil, que se llamó en su primer nombre, fue tomando el protagonismo de este País, realmente modificando junto a grandes hombres y mujeres distintas situaciones de las cuales, hoy me siento muy orgulloso, no voy a nombrarlas no vienen al caso, entraríamos en discusiones posteriores, simplemente recordar para mí, en lo personal se trata de una fecha muy importante y para el Partido más antiguo de Sudamerica también. Gracias Señor Presidente. //

c) Consideración Acta Sesión Ordinaria N° 1.162 “O” 2.024./ PRESIDENCIA pone a consideración y es APROBADA.// d) Lectura del detalle de la correspondencia recibida y emitida./ Notas Ingresadas: 1. Sr. Maximiliano Salvadores, entrega dos sillas en carácter de donación./ Pasa a PRESIDENCIA.// 2. Sra. Mariana Rojas y Sr. Sebastián Vázquez por Autoconvocados por una Matriz Energética de Gas, solicitan acceso a expediente respecto a ampliación de planta de Ecogas./ Pasa a O.P.T y R.N.// 3. Sr. Martín Hurry por GENEIA informa documentación a cumplimentar para garantizar el ingreso de los Sres. Concejales al predio de la Empresa./ Pasa a HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA.// 4. Ministerio de Seguridad, acusa recibo de Resolución N° 136/2.024 con informe del Director General de Policía, respecto a designación de personal egresado de IUSP en el Departamento de Malargüe./ Pasa a H.P.L.A.C.// 5. Cámara de Comercio y Afines de Malargüe manifiesta preocupación por el cierre de la oficina local de la Dirección de Transporte de Mendoza, solicita intervención./ Pasa a H.P.L.A.C.// 6. Sr. Ernesto Nito Ovando, Prof. de Historia, solicita declaración de Interés Histórico y Cultural de mástil donado por el Sr. Juan Kozel a la

localidad de Agua Escondida./ Pasa a E.H.M.A.S y C.// 7. Cdor. Gonzalo Almonacid, eleva informe respecto a Resolución N° 005/2.023 Habilitación comercial RTO COBE S.A.S./ Pasa a H.P.L.A.C.// 8. Comisión Directiva de Rotary Club Malargüe, solicita hacer uso de Banca del Ciudadano a fin de exponer respecto a inquietudes inherentes al mes de la Paz./ Por SECRETARIA.// 9. Vecinos del Barrio 60 Aniversario, exponen situación respecto a facturación de energía eléctrica, solicitan apoyo a proyecto referido a la suba desmedida de facturas de energía./ Pasa a H.P.L.A.C.// 10. Concejal Silvina Camiolo, eleva documentación aportada por la ciudadana Eufemia Viviana Hernández desde Ranquil Norte, para su incorporación a la orbita municipal./ Pasa a E.H.M.A.S y C.// 11. Concejal Pablo Cabrera, eleva nota del Dr. Jorge Mayoral Dirección Especial de Tierras, dirigida a la Unión Vecinal Cañada Colorada para conocimiento./ Pasa a O.P.T y R.N.// 12. Departamento Ejecutivo eleva Decretos Municipales correspondientes al mes de Abril de 2.024 en formato digital, para conocimiento./ Pasa a SECRETARIA con copia a los bloques.// 13. Departamento Ejecutivo, remite copia de Informes de estado de situación de cubierta sanitaria, arbolado publico y cortinas forestales en el marco de la Ordenanza N° 2.258/2023./ Pasa a H.P.L.A.C.// 14. Departamento Ejecutivo remite copia de Convenio marco de Cooperación mutua de Interacción Turístico – Cultural con la Municipalidad de Mendoza, para conocimiento y consideración./ Pasa a H.P.L.A.C.// 15. Sr. José Pedro Martínez, eleva proyecto de Aprovechamiento Integral del Rio Salado, parcial Trasvase, Generación Eléctrica, Desarrollo Turístico y de Areas Cultivables, para su consideración./ Pasa a HIDROCARBUROS, ENERGIA Y MINERIA.// 16. Sr. Fabián Gajardo, manifiesta su preocupación por funcionamiento de local bailable en zona no habilitada a tal fin y por la ocurrencia de disturbios en el lugar./ Pasa a E.H.M.A.S.y C./ Solicita la palabra la Concejal CAMIOLO quien manifiesta: Solicito que esa nota sea enviada a la Comisión de de EHMAS y C, pero que se tenga en cuenta, que sea leída por los Concejales, porque mañana habrá una reunión al respecto, entonces que sea tenida en cuenta en la reunión de mañana, sé que es como muy de un día para el otro, pero hasta sería bueno escuchar las voces de los vecinos también, por la gravedad de lo que allí se ve reflejado, pero el día de mañana y también decirlo se hará una reunión por la situación de la diversión nocturna, no solo de un local bailable, por eso no pido que se lea la nota pero si, la situación de diversión nocturna en

Malargüe que es preocupante y que haya solo un lugar habilitado y que haya solo un lugar disponible, obviamente genera este colapso y los disturbios que han ocurrido los últimos fines de semana. Gracias.// Notas Emitidas: 1. A la Asociación Socio Cultural Messis, informando préstamo de instalaciones./ 2. Al Sr. Jefe Departamental de Policía, Sr. Jefe de Seccional 24°, Sra. Directora de Seguridad Ciudadana y Legisladoras Provinciales por Malargüe, convocando a reunión de trabajo sobre problemática de seguridad ciudadana./ 3. A la Sra. Mariana Lourdes Torres, por Club Social y Deportivo Energía Atómica, informando que podrá hacer uso de la Banca del Ciudadano.// e) Determinación de los temas que serán incluidos en el punto Asuntos Varios y puesta a consideración de mociones de tratamientos sobre tablas de diversos expedientes./ Solicita la palabra la Concejala ACOSTA y expresa: Yo quería solicitar el tratamiento Sobre Tablas del Expediente N° 5.449 que es la Declaración de Interés Educativo y Social, del Curso de Abordaje de Emergencias de Personas con Discapacidad, la urgencia es porque se dicta este día sábado, es un curso que por primera vez se va a dictar en el Departamento. Si bien es arancelado, es mucho más accesible realizarlo tanto para profesionales de la salud, profesionales de la seguridad, docencia y público en general, realizarlo acá en el Departamento, que normalmente los Malargüinos para formarnos tenemos que salir y son cursos muy caros para acceder a ellos, entonces mi solicitud era su tratamiento Sobre Tabla./ PRESIDENCIA pone a consideración la moción y es APROBADA./ Tiene acordado el Tratamiento Sobre Tablas.// Solicita la palabra el Concejala PALMA y expresa: Gracias, Señor Presidente es para solicitar la desafectación de Secretaria y posterior tratamiento Sobre Tablas del Expediente 5.452 HC 066 del 2024 Proyecto de Ordenanza, Interbloqueo, proyecto de ayudas económicas educativas becas y subsidios./ PRESIDENCIA pone a consideración la solicitud y es APROBADA./ El Expte se desafectará de Secretaria para su tratamiento en el punto 1 de Asuntos Varios.// Seguidamente solicita la palabra el Concejala VILLARRUEL manifestando: Para pedir el tratamiento Sobre Tablas del Expediente 5.448, el nombrar de Interés Departamental al Instituto Universitario de Seguridad Pública bueno, la verdad que hemos hablado bastante de esto y sabiendo también y teniendo en cuenta que está muy próximo a terminar el curso y teniendo en cuenta la cantidad de profesionales que se han podido formar en este Instituto, acá en Malargüe, lo que también permite a muchos de nuestros jóvenes, poderse formar profesionalmente en Malargüe y aportar a la seguridad pública, es que tengo este pedido también, un poquito haciendo o volviendo a lo que es la historia de este Instituto, acá en Malargüe que arrancó en el 2005, con las gestiones de una persona en la cual uno, en lo

personal, quise mucho y admiro que es Raúl Rodríguez, fue quien arrancó con este Instituto, la verdad que ha sido algo muy bueno, que se ha podido mantener y pensamos que es importante para seguir teniendo la continuidad que tiene que tener un Instituto de estas características./ PRESIDENCIA pone a consideración la moción y es APROBADA. Tiene Tratamiento Sobre Tablas.// f) Proyectos de los Señores Concejales./ 1. Expte N° 5.447 HC 066 -2.024 Proyecto de Ordenanza: Crear el Programa Turismo Religioso (INTERBLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - ENCUENTRO) Autores: Concejal Francisco Parada y Rodrigo Hidalgo./ Solicita la palabra el Concejal PARADA quien expresa: Muchas gracias, buenos días para todos, Señores Concejales, Personal del Concejo Deliberante y a los Vecinos que se han acercado hoy hasta la Sesión. Bueno, saben todos que Malargüe, tiene realmente una oferta turística en muchos aspectos, desde su belleza natural, hasta la oferta deportiva, bueno, en este tiempo el deporte invernal obviamente que está en tapa de todo, si se quiere, sí, o pensando en otras actividades deportivas que atraen turistas y demás como nuestra histórica Maratón Nocturna y demás, hay ofertas también que está relacionado a lo cultural, si? el turismo cultural, piensen en nuestro Festival Nacional del Chivo y demás. Entendemos que Malargüe también tiene y puede incorporar como esta oferta turística lo que se suele considerar como el patrimonio intangible que en lo cual ingresa, no solo las costumbres y demás, sino también la religiosidad sí?, entonces por qué no ofrecer al turista ciertas expresiones religiosas con el respeto que por cierto se merecen, para que puedan tener esa vivencia particular de nuestro pueblo entre ellos, por ejemplo una Cabalgata de la Fe que fue declarada interés aquí en nuestro Departamento, podemos incorporar también porque no las vivencias de la devoción popular de las Veladas de Santos y tantas otras, así que bueno, creemos que es una propuesta innovadora, linda y que puede generar quizás una oferta particular para turistas que también buscan este tipo de experiencias y demás, es un proyecto que nace desde la idea de una Concejal mandato cumplido, con su secretaria nos llegó, le llegó a su secretaria Señor Presidente, Martina se tomó el trabajo de elaborarlo y bueno, felizmente lo estamos presentando hoy, así que ese es el fundamento de este proyecto, para que Malargüe también tenga de ser posible, un programa de turismo religioso aquí en nuestra Ciudad. Gracias Señor Presidente. Solicito que pase en primera instancia Obras Públicas y seguidamente a Hacienda no hace falta la lectura, no, no es necesario./ Pasa a O.P.T y R.N y posteriormente a H.P.L.A.C.// 2. Expte N° 5.448 HC 066 – 2.024 Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental la Sede del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en Malargüe. (BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA). Autor: Concejal Pablo

Villarruel./ Por Secretaria se procede a la lectura del proyecto presentado el cual tiene acordado Tratamiento sobre Tablas./ Seguidamente el Concejal PALMA solicita que el Cuerpo se constituya en Comisión cuando es la hora 09:50 del cual se sale para reanudar la Sesión a las 10.05hs./ Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido el cual sugiere la aprobación del proyecto presentado sin modificaciones./ PRESIDENCIA pone a consideración el despacho y es APROBADO (7 votos afirmativos).// 3. Expte N° 5.449 HC 066 – 2.024 Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Educativo y Social el Curso “Abordaje de Emergencias en Personas con Discapacidad” (BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA) Autores: Concejales Magalí Acosta, Emilce Mansilla y Pablo Cabrera./ Por Secretaria se procede a la lectura del proyecto presentado el cual tiene acordado el Tratamiento sobre Tablas./ Seguidamente la Concejal ACOSTA solicita que el Cuerpo se constituya en Comisión cuando es la hora 10:13, retomando la Sesión a las 10:15 hs./ Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido el cual sugiere la aprobación del proyecto presentado sin modificaciones./ PRESIDENCIA pone a consideración el despacho y es APROBADO (7 votos afirmativos)./ 4. Expte N° 5.450 HC 066 – 2.024 Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo instalación de luminarias y construcción de puente en callejón N° 59 del Barrio Independencia. (BLOQUE UNIÓN MENDOCINA) Autora: Concejal Elizabeth González./ Solicita la palabra la Concejal GONZALEZ y expresa: Bueno, quería explicar porque he presentado este proyecto, es a pedido de los vecinos del Barrio Independencia, ya que este, entre ellos transitan siempre por ese Callejón donde no tiene luminarias, donde hay un puente que está peligroso, porque lo hizo un vecino y no es el que debe tener formalmente y por también porque han habido muchos hechos delictivos en el Callejón, por no tener las luminarias y estar muy oscuro y circulan muchos niños y jóvenes que van, salen a la escuela a las 7 de la tarde y ya sabemos que a ese horario está muy oscuro, entonces para que se arregle también, pongan luminarias y van a hacer el puente nuevo y para que también arreglen toda esa entrada, que está en muy mal estado. Esto ya fue consensuado y se lo comenté a los Ingenieros que están en Obras y dijeron que lo presente que es viable. Solicito que pase a Obras y posterior pase a Hacienda y no es necesaria su lectura./ Pasa a O.P.T y R.N y posteriormente a H.P.L.A.C.// 5. Expte N° 5.451 HC 066 – 2.024 Proyecto de Ordenanza: Adherir a la Ley Nacional N° 27.665 de Fomento del Montañismo – Designación de sitios y/o sectores de uso histórico y/o ancestral y/o deportivo. (INTERBLOQUE RECONSTRUYENDO MALARGUE – U.C.R INDEPENDIENTE – UNIÓN MENDOCINA Y CAMBIA MENDOZA) Autores:

Concejales Silvina Camiolo, Martín Palma, Elizabeth González y Pablo Villarruel./ Solicita la palabra la Concejala CAMIOLO quien manifiesta: Señor Presidente, quisiera agradecer en primer lugar a los autores intelectuales del proyecto que hoy están presentes, ellos son deportistas, Mariano, Pablo les agradezco por estar y por haber traído la iniciativa a este Cuerpo de Concejales, lo hicieron además en el marco de muchísimo respeto tengo que revalorizar como lo hice en mi periodo de homenajes a los jóvenes de Malargüe, que están, que están inculcando y que están imprimiendo un modo distinto de ver a la sociedad. Este proyecto es una adhesión a una Ley Nacional que en su artículo décimo habilita, a que tanto las provincias como los municipios podamos adherirnos, es un proyecto que fue aprobado en diciembre del año 2021 y de los pocos proyectos que en nuestro país se aprueban por unanimidad porque se entiende que es necesario cuidar los caminos ancestrales, las rutas históricas en las que se ha transitado por senderos, por montañas y serranías del país y porque es necesario que este cuidado ancestral, se continúe, se mantenga y el Estado sea quien de cierta manera, genere las condiciones para que así sea. Es un proyecto, que también en su momento, en la Nación surgió del trabajo de más de 70 Asociaciones, que hicieron distinto tipo, distintos tipos de Encuentros incluso desde el año 2002 ya con la declaración de Tirol, que se había llevado adelante de manera Internacional, para solicitar que todos los Estados miembros, sean parte de este concepto de la montaña, del cuidado del deporte, la recreación, pero principalmente la conciencia ambiental. Como lo mencionó Sr. Presidente la Ley 27.665 de fomento al montañismo y por la que grupos de montañas de todo el país, en estos principios, se establecen el respeto al ambiente, las culturas locales, los fósiles, sitios arqueológicos, la vida propia y la de los otros, con compromiso de colaboración en la conservación del ambiente natural. Como es un proyecto que implica un trabajo arduo con la comunidad implica también el diálogo, porque estamos hablando de intervenir sobre sectores donde hay campos privados, hay campos estatales, se precisa, no solo de muchísimo diálogo, sino de convenios y de cooperación. Como nuestro municipio es muy amplio, ya hay otros municipios de la Provincia, del resto del País, de las Provincias de Córdoba principalmente, siempre decimos que son bastante pioneros en cuanto a sistemas legales y Ordenanzas, pero también la Provincia de San Luis también ,lo han hecho en Santa Fe la idea, es adherir nosotros como Municipio, pero generar un Registro Permanente porque entendíamos que a diferencia por ejemplo del Municipio de Capilla del Monte, que hizo un listado de los sitios que declaraba, nosotros si tuviéramos que ponernos a hacer un listado realmente en los 42.317 kilómetros cuadrados que tenemos y va a ser un proyecto bastante largo y quizás no

llegáramos con los tiempos para adherirnos, hemos propuesto los Concejales firmantes, que sea un Registro Permanente y que lo pueda manejar el Departamento Ejecutivo junto con las Asociaciones locales. Un registro permanente de sitios para que puedan ser declarados senderos y espacios y sectores de uso histórico y deportivo de Interés Municipal. Agradezco a mis colegas que además me dieron ideas y que aportaron para este proyecto, están mencionados los Concejales en el Interbloqueo al Concejal Palma, la Concejal González, el Concejal Villarruel, la Concejal Mosca también estaba al tanto y aprobaba y apoyaba el proyecto, por motivos de salud no, no ha podido firmarlo, pero espero que podamos adherirnos, no es necesario que se lea, pido que pase a la Comisión de Obras y posteriormente a la de Hacienda, si bien no tiene erogaciones, me parece importante que pueda ser revisada por nuestro Asesor. Que desde esa comisión y pueda tener el visto legal para no incurrir en ningún tipo de inconstitucionalidad, si bien está leído el proyecto y está siendo elaborado desde la plena conciencia legislativa, pero me parece oportuno que nuestro Asesor lo pueda revisar y darle el cierre final. Obras entonces en primera instancia, luego Hacienda, no es necesario que se lea y nuevamente agradecer a los autores intelectuales y a toda la Comunidad de Montañismo de Malargüe que es muy grande y que está cada vez en mayor crecimiento. Muchas gracias./ Pasa a Comisión de O.P.Ty R.N y posteriormente H.P.L.A.C.// Solicita la palabra la Concejal MANSILLA solicita autorización a los presentantes del proyecto para acompañar con su firma y felicitar a los autores del mismo.// g) Expedientes provenientes del Departamento Ejecutivo. No ingresados.//h) Despachos de las Comisiones de Trabajo./ 1. Expte N° 5.443 HC 066 – 2.024 Proyecto de Resolución: Colocación de señaléticas en Ruta con destino a Paraje Pata Mora. (H.P.L.A.C) Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido por la Comisión que sugiere la aprobación del Proyecto presentado sin modificaciones./ PRESIDENCIA pone a consideración y es APROBADO (7 votos afirmativos).// 2. Expte N° 2.304/2.024 -0 Proyecto de Ordenanza: Creación de columbarios en los Cementerios y/o Parques de Descanso del Departamento de Malargüe. (O.P.TyR.N - H.P.L.A.C.)/ Por Secretaria se procede a la lectura de los despachos emitidos que sugieren el agregado de un considerando resto ídem proyecto original./ PRESIDENCIA pone a consideración y son APROBADOS (6 votos afirmativos 1 voto negativo)./ Seguidamente solicita la palabra el Concejal PALMA manifestando: Gracias, Señor Presidente. Un poco para explicar en función del voto que acabo de emitir, ya que no me opongo a la obra ni mucho menos. La verdad que como habrán podido observar, en el despacho proveniente de la Comisión de Obra Pública ya se

encuentra contemplado dentro de la Ordenanza, 1747 del 2014 las instalaciones de los columbarios, como, como estaba identificado en esta Ordenanza. Ordenanza, que tiene más de 187 Artículos, sobre la administración, una Ordenanza muy bien redactada por el Señor Guillermo Romero, si la memoria no me falla y siendo aprobada y estando en vigencia, ya hace más de 10 años, no? Y con la cual distintas gestiones, han podido ir trabajando dentro de lo que es la estructura del Cementerio, eso por un lado, obviamente entiendo que la obra ya está contemplada, porque dentro de esa misma Ordenanza, están las autorizaciones para las construcciones y las condiciones generales sobre cómo deben ser esas construcciones dentro del Cementerio. Por otro lado la autorización para la construcción de dicha obra, en una de las Ordenanzas más importantes que tiene un Departamento Ejecutivo como la 2.279 del 2024, Ordenanza de Presupuesto, la cual en el Plan de Obra Pública, que aquí lo tengo en mi poder, en el punto 2.3 de la planilla del Plan de Obra para el año 2024 Obras por Administración prevé la construcción por un monto de 10 millones 600 mil y en la parte de Licitaciones, si? este también se encuentra contemplado el Presupuesto el cual acompañé, obviamente que cuando un Ejecutivo pretende una obra y la quiere construir pide la autorización pertinente, en este caso la contempla dentro del Presupuesto, que es lo que medianamente y digo medianamente porque el precio, pone una adquisición de dinero, el presupuesto que muchas veces no se condice con la realidad, pero como estamos informados a la fecha, han ingresado algunos recursos importantes al municipio, que van a permitir desarrollar este tipo de obras, como permisos de endeudamiento para ciertas cuestiones, no, en este caso adquisición de máquinas que también van a permitir poder hacer construcciones en distintos puntos del Departamento, pero bueno, básicamente y entendiendo el proceso legislativo y en mi formación entiendo, que habiendo una Ordenanza que ya lo prevé para el año 2014 las autorizaciones dadas por la Tarifaria, por el Presupuesto, perdón, en la Ordenanza 2.279 mi voto y mi acompañamiento para que la obra ya sea realizada, está dado, por ende entendía que no es necesario redundar en un nuevo proyecto que es el que se acaba de votar. Simplemente eso, Señor Presidente y es una manera de explicar un poco la situación legislativa en el Concejo.// 3. Expte N° 5.440 HC 065 – 2.024 Proyecto de Resolución: Arbolado del Camping Municipal. (O.P.TyR.N y H.P.L.A.C.)./ Por Secretaria se procede a la lectura de los despachos emitidos./ PRESIDENCIA pone a consideración y es APROBADO el despacho de HPLAC (7 votos afirmativos)./ Solicita la palabra el Concejal PARADA manifestando: Primeramente para agradecer a los Señores Concejales el tratamiento de este proyecto, como decíamos en el momento que lo presentábamos, busca,

tristemente hay que erradicar muchos árboles, tristemente hay que erradicarlo, pero es por una cuestión de seguridad, no solo los turistas que vienen allí al camping municipal, sino también, de quien transite por allí y de sus empleados y demás, es un pedido especial también de quien esta cargo del camping, la profesora Alejandra Lucero, así que creo que es una herramienta que les puede servir también para acelerar el trámite de erradicación y además que se invite a los Guardianes del árbol, me parece que también es buenísimo se trabaja en conjunto para entender que no es contra, contra las especies, ni mucho menos, sino una cuestión de seguridad mayor. Gracias, señor Presidente.// 4. Expte N° 5.408 HC 063 – 2.024

Proyecto de Resolución: Solicitud de Recurso de Amparo por aumentos de tarifa de energía eléctrica. (H.P.L.A.C.) Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido por la Comisión el cual sugiere la aprobación del proyecto presentado con las siguientes modificaciones: RESUELVE. ARTÍCULO 1°: Idem proyecto original. ARTÍCULO 2°: Instruir al Asesor Letrado del H.C.D. a confeccionar el documento legal del Artículo precedente. ARTÍCULO 3°: Elevar copia de la presente pieza legal a sendas comisiones de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza. ARTÍCULO 4°: De forma.// Se ausenta el Concejal PARADA cuando es la hora 10:35./ PRESIDENCIA pone a consideración el despacho emitido y es APROBADO (6 votos afirmativos).// Seguidamente solicita la palabra la Concejal CAMIOLO quien agradece profundamente el trabajo realizado en Comisión, que estoy segura, se ha visto mejorado y en propuestas incluso internas en la Comisión, se pudieron tratar realmente lo que está pasando con las tarifas, es no solo que es abusivo, sino que llama muchísimo la atención, nos pasaban ayer información a los Concejales que en Agua Escondida hay gente que pasó de pagar 30.000 pesos de luz. Pensemos que es una comunidad electro dependiente, o sea, al no tener gas usan muchísimo este servicio, pero de 30.000 pesos a 280.000. de un mes para otro. Quisiera saber además, cuál es el nivel medio de salario en la comunidad que estoy segura que ese puede llegar a ser el ingreso total de una familia, la situación es alarmante porque además y en la Provincia también, celebro que desde las Cámaras, de la Cámara de Diputados en especial, se está trabajando en un proyecto de declaración de inconstitucionalidad, el Decreto de Gobernación que en el mes de noviembre diciembre del año pasado, el Gobernador saliente, le dio casi pase libre a la Empresa Privada para que modificara su estatuto y de manera casi discrecional admitiera este tipo de aumentos, principalmente en el valor agregado a la distribución, ese porcentaje que es el que maneja, eso es lo que ha elevado, no solamente los índices de inflación y la

macroeconomía, sino una discrecionalidad absoluta del Gobierno, admitiendo que la Empresa Privada pueda hacer estos aumentos de manera arbitraria, entendemos que ya hay los recursos, y ya están presentadas apelaciones en el norte provincial y que Malargüe necesitaba hacerlo, porque es otro atropello más y otro abuso a nuestro bolsillo, esperemos que con esta medida de amparo, todos los vecinos de Malargüe podamos vernos beneficiados y por lo menos en la parte del valor agregado a la distribución, ese impuesto que es el que ha sido retocado a dedo y de manera absolutamente injusta, podamos revertirlo de alguna manera. Señor, Presidente estas empresas ni en pandemia perdieron nunca pierden y el tema lo peor es que ganan y sus ganancias sus dividendos y todo el valor agregado a sus ganancias es a expensas del ciudadano, pero con la vista gorda de algunos políticos, algunos políticos no voy a decir de todos por el silencio y por el mirar para otro lado de los acomodados de los grandes grupos empresarios con los políticos de turno. No solo que me avergüenza, me indigna como Concejal, como ciudadana principalmente me preocupa, que este tipo de actos continúen en el año 2024, donde ya tendríamos que haber avanzado con respecto a la eliminación de los monopolios en los servicios a la comunidad. Muchas gracias, Señor Presidente gracias/ Se reincorpora el Concejal PARADA.// Solicita la palabra el Concejal PALMA manifestando: Si un poco también para reforzar lo que comentaba la Concejal que me precedió en la palabra. Si ustedes ven, en la sesión, hemos recibido por parte de los Vecinos del 60 Aniversario, una notita pidiendo intervención en esta situación porque bueno, tenemos que hacer un repaso histórico de la falta de gas natural que nosotros tenemos y ustedes diran qué tiene que ver el gas, me dirán ustedes si el recurso de amparo es contra las tarifas de la energía. Porque muchos de nuestros vecinos se calefaccionan, lamentablemente sin otros recursos más que la electricidad y ustedes saben muy bien que los consumos de este tipo de aparatos disparan elevadísimo el consumo y por ende los precios, no? y más con estos aumentos desmedidos. Malargüe tiene una particularidad, que está contemplado dentro de lo que se llama Zona Patagónica cosa que evidentemente no se ha tenido en cuenta, si bien entiendo que los subsidios y demás tienen que irse terminando, pero esto tiene que ser de una manera escalonada y donde quien tiene que afrontar estos aumentos de prácticamente un 350 por ciento, tengan con qué hacerlo no puede ser que una familia que tiene un ingreso reducido tenga que disponer de 250.000 pesos para poder afrontar un servicio de energía eléctrica y cómo hace con el resto, no? Entonces creo que es muy importante que los vecinos y que este Concejo Deliberante en función de lo que se dice siempre, que somos representantes, también seamos acompañados en esta situación con los vecinos por qué?

Porque a muchos les afecta y yo voy a hacer un llamado en esta instancia a todos los vecinos que hoy nos puedan estar viendo y seguramente será materia de análisis a posterior, de más allá de la presentación del Concejo Deliberante, debería ir acompañado por una gran cantidad de firmas de los vecinos de nuestro Departamento y eso creo que es una, una buena medida para visibilizar el problema, que estamos teniendo y esto no pasa tan solo en Agua Escondida pasa acá nomás, acá nomás tenemos barrios que tenemos reclamos. No es de ahora, ni en seis meses estoy pretendiendo que esto se solucione, pues sería hipócrita de mi parte, pero sí que deberíamos acompañar este trato de cuestiones hasta que se puedan ir solucionando paulatinamente no, no voy a dejar de recordar que a Malargüe le hace falta un gasoducto. Décadas esperando y entregando nuestros recursos y no tenemos gasoducto. Hablamos del gasoducto Papagallos, hablamos de otros, de otros gasoductos que se plantearon como el de Cerro Mollar y demás, pero nunca se concretaron, no? Y tenemos otro problema con la energía eléctrica que tenemos muchas fallas en el sistema de energía eléctrica, sí?, y como ustedes habrán podido ver en Malargüe, se están instalando, gracias a Dios algunos desarrollos para la energía alternativa o energía no contaminante, pero lamentablemente no viene con soluciones para el Departamento, porque se vende esa energía afuera no? no, no. hay soluciones para los ciudadanos del Departamento, entonces tenemos que buscar alternativas y creo que una alternativa muy seria, es plantear este Recurso de Amparo, hasta tanto y en cuanto se puedan ir mejorando las distintas condiciones que permitan poder tener otros servicios de calefacción y que las boletas de la luz no se disparen de la manera en la que lo han hecho. Gracias, Señor Presidente./ A continuación solicita la palabra la Concejala Elizabeth González manifestando: No para apoyar también a mis compañeros de lo que estaban diciendo, por el tema de los impuestos que son muy altos, de los servicios justamente es que yo he tenido varias gente del Club Hípico, de la Colonia Hípica y del Barrio Independencia que han estado muy preocupados, porque estamos viviendo en una situación muy crítica, también con los salarios con que no hay trabajo y la gente está desesperada porque no, no puede salir a flote con su familia que no tienen leña, que no tienen gas, que no tienen los servicios necesarios y también por la suba ésta, tan grande que han tenido con estos servicios. Justamente hay jóvenes con su familia en el Barrio de Independencia que están muy preocupados y bueno justo hoy, se encuentra uno de ellos presente, con una nota que ha presentado por el tema del gas que vemos que se exporta, se saca el gas de nuestro Departamento en camiones y que nosotros no tengamos gas, la verdad que es una vergüenza, pero bueno, somos nosotros los ciudadanos que tenemos que luchar para mantener eso y

lograr tener todos los servicios en condiciones y con también una tarifa menor ya que somos los productores de todo, del gas, de los hidrocarburos y de todo lo que produce acá y bueno y energía también, porque ahora también vamos a contar con un parque. Entonces es que las tarifas sean mejor y que podamos todos adquirir y llegar a todos los lugares del Departamento de Malargüe inclusive a la zona rural y bueno, se lo hemos dicho a la gente, que pueden pedir, ellos todos los ciudadanos, pueden pedir la Banca del Ciudadano para que ellos expongan sus ideas y sus problemas que están teniendo en el Departamento y no solo en el Departamento, sino en la zona rural y yo creo que es en toda la, en toda la Argentina y la Provincia, gracias.// 5. Expte N° 5.426 HC 065 – 2.024 Proyecto de Ordenanza: Derogar el Artículo 12° de la Ordenanza N° 2.264/2.024. (H.P.L.A.C.)/ Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido por la Comisión el cual sugiere la aprobación del proyecto presentado con modificaciones: ORDENA. ARTÍCULO 1°: Deróguese el Artículo 12° de la Ordenanza N° 2.264/2.024 Registro Único de Terrenos. (RUT). ARTÍCULO 2°: Establézcase la plena vigencia de los cargos impuesto por la Ord. N° 1524/11, en sus artículos 6°, 9°, (inc.g) y 10° (inc. a, b, y c) a los adjudicatarios de los inmuebles comprendidos dentro del Barrio 60 Aniversario y que se encuentren insertos en las escrituras traslativas de dominio, por el plazo de diez años desde la fecha de escrituración, vencido ese plazo, se entienden extintos los cargos impuestos quedando habilitados los titulares registrables originales o los terceros adquirentes a su libre disponibilidad. ARTÍCULO 3°: Establézcase la inaplicabilidad de los cargos impuestos por los Art. 6°, 9° (inc g) y 10° (inc. a, b, y c) de la Ord. 1524/11, a los titulares registrables originales, sus herederos declarados y/o terceros adquirentes de buena fe, que hayan realizado operaciones inmobiliarias, ya sea a título oneroso o gratuito sobre dichos inmuebles, en el periodo comprendido entre enero de 2019 y marzo de 2024, amparados en la vigencia de las Ord. N° 1979/19 y 2074/20. ARTÍCULO 4°: Habilítese la confección por parte de la Dirección Especial de Tierras, de un listado especial para que escribanos, inmobiliarias y vecinos en general, informen operaciones no instrumentadas en Escritura Pública, por el plazo de 30 días hábiles desde la promulgación de la presente norma. ARTÍCULO 5°: Encomiéndese a la Dirección Especial de Tierras a comunicar mediante Decreto de Intendencia, el listado definitivo que se menciona en Artículo up supra, una vez vencidos los plazos establecidos. ARTÍCULO 6°: Inscríbese en el Registro Único de Infractores Municipales, a los adjudicatarios originales que hayan enajenado o enajenen los inmuebles del Barrio 60 Aniversario por el plazo de 10 años. ARTÍCULO 7°: Gírese copia de la presente pieza legal al Colegio Notarial de la Provincia de

Mendoza. ARTÍCULO 8º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo la realización de la Campaña masiva de comunicación de la presente norma. ARTÍCULO 9º: De forma./ La Concejal ACOSTA solicita Cuarto Intermedio cuando es la hora 10:51 volviendo a sesión a las 11:40./ Se encuentran ausentes el Concejal Villarruel y la Concejal Camiolo. PRESIDENCIA pone a consideración el despacho emitido y es APROBADO (5 votos afirmativos).// 6. Expte N° 5.427 HC 065 – 2.024 Proyecto de Ordenanza: Demarcar nuevas sendas peatonales y líneas de frenado en puntos estratégicos del Departamento. (H.P.L.A.C.) . Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido el cual sugiere la aprobación del proyecto presentado con modificaciones. ORDENA. ARTÍCULO 1º: Idem proyecto original. ARTÍCULO 2º: Establézcase un plan de trabajo con un cronograma previamente informado a la comunidad, con el fin de no entorpecer el tránsito de los sectores a intervenir. ARTÍCULO 3º: Asígnese las erogaciones emanadas de la presente pieza legal a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente o subsiguientes. ARTÍCULO 4º: De forma./ PRESIDENCIA pone a consideración el despacho emitido y es APROBADO (5 votos afirmativos).// 7. Expte N° 5.446 HC 066 – 2.024 Proyecto de Resolución: Campañas de Prevención y Concientización sobre la Gripe H1N1. (E.H.M.A.S y C.) Por Secretaria se procede a la lectura del despacho emitido el cual sugiere la aprobación sin modificaciones del proyecto presentado./ PRESIDENCIA pone a consideración el despacho emitido por la Comisión y es APROBADO (5 votos afirmativos).// i) Asuntos Varios. 1. Expte N° 5.452 HC 066 – 2024 Interbloque Partido Justicialista – Frente Cambia Mendoza – Reconstruyendo Malargüe – UCR Independiente – Encuentro – Unión Mendocina. Proyecto de Ordenanza: Programa de Ayudas Económicas Educativas – Becas y/o Subsidios./ Solicita la palabra el Concejal PALMA solicita que el Cuerpo se constituya en comisión cuando es la hora 10:45, retomando la sesión a las 10:46, continúa en uso de la palabra y expresa: Para ordenarnos, si bien el despacho ya fue trabajado con el Cuerpo en Comisión y habiéndolo estudiado cada uno de nosotros y habiendo redactado algunas pequeñas modificaciones y entendiendo que es suficiente el conocimiento respecto a esto, solicitó la omisión de la lectura del mismo. El despacho se adjunta a la presente Acta como Anexo I./ PRESIDENCIA pone a consideración la moción de omitir la lectura del despacho y es aprobada, seguidamente pone a consideración, el despacho del Cuerpo en Comisión y es APROBADO (5 votos afirmativos) // j) Acto de arriar el Pabellón Nacional a cargo de la concejal que lo izó.// No habiendo más temas para tratar cuando es la hora 11:50 se da por finalizada la Sesión, previa lectura de lo

que antecede firman las presentes actuaciones el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe.

Anexo I

Malargüe, Mza. 27 de junio de 2.024.

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISION

Ref.: Expediente N° 5.452- HC 066-2.024 Interbloque Partido Justicialista – Frente Cambia Mendoza – Reconstruyendo Malargüe – UCR Independiente – Encuentro – Unión Mendocina. Proyecto de Ordenanza: Programa de Ayudas Económicas Educativas – Becas y/o Subsidios.

Reunido el Cuerpo en Comisión para el análisis del Proyecto de referencia, el mismo sugiere DAR APROBACION al siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA.

VISTO: La necesidad de realizar el pago de becas correspondientes al año 2.024.

y;

CONSIDERANDO: Que es habitual que este Honorable Cuerpo contribuya al Desarrollo Social, a través del beneficio de la entrega de Becas o Ayudas Económicas a familias vulnerables que posean hijos en etapa escolar y/o Instituciones de servicio público. Todo ello con el fin de salvaguardar el derecho a una buena educación y evitar de este modo la deserción escolar dentro de nuestro Departamento.

Que anualmente el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, incentiva la continuidad educativa, alienta el acompañamiento en el desempeño de los alumnos y contribuye con aportes económicos bajo el régimen de subsidios a distintas Instituciones de nuestro Departamento.

Que en los últimos meses el costo de vida se ha visto incrementado debido al índice de inflación, causando la pérdida de poder adquisitivo en los consumidores con la consecuencia directa en el inicio de actividades escolares.

Que la enseñanza y la formación de profesionales es una verdadera inversión a largo plazo y el futuro de nuestro Departamento se encuentra, entre otras cosas, subordinadas a ello.

Que el estado debe asegurar la educación de nuestros jóvenes, generando para ello las herramientas que considere necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.

Que del mismo modo es responsabilidad del estado el asegurar la educación en el foco de su comunidad y también la Protección a las Sociedades y Centros de Beneficencia por medio de subvenciones fijadas en los presupuestos, estableciendo sus objetivos y forma de inversión.

Que el Artículo N° 82 de la Ley Provincial N° 1.079, prevé y crea las herramientas y el marco jurídico necesario a los fines de colaborar con las organizaciones sociales que tienen como objetivo el de contribuir y optimizar el Desarrollo Social en su conjunto.

Que se hace necesario que este Honorable Cuerpo tenga la posibilidad de apoyar en las actividades de las diferentes Instituciones no gubernamentales a través de la contribución económica por medio de subvenciones o subsidios para fines determinados, que ayuden en alguna manera a la importante actividad que estos organismos realizan en pos del desarrollo comunal.

Que la metodología a implementarse en la entrega de subvenciones o subsidios, debe estar adecuada, administrativamente y legalmente de forma que su aplicación sea completamente transparente a los ojos de la comunidad malargüina.

Que a efectos de no generar erogaciones adicionales al Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, es adecuado que cada Concejal determine el fin de los fondos asignados a éste, optando por la entrega de becas o subvenciones según estime conveniente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa de Ayudas Económicas Educativas (Becas) y/o Subsidios a Organizaciones Civiles sin fines de lucro, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, según el Reglamento que forma parte de la presente, como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Establécese que los montos mínimos y máximos contenidos en el Reglamento del Anexo I, serán válidos por el año 2.024 y deberán ser ratificados y/o actualizados de forma anual mediante Pieza Legal del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Destínese el monto al Programa de Ayudas Económicas Becas y/ Subsidios Subvenciones de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00) a repartir en los diez Ediles por un valor PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) por cada uno, por los meses de julio a noviembre del año 2.204

ARTÍCULO 4º: Impútese los gastos emergentes de la aplicación de la presente Ordenanza al Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: De Forma.

ANEXO 1

REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS EDUCATIVAS (BECAS) Y/O SUBSIDIOS A ORGANIZACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

ARTICULO 1º: OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de programa de entrega de Ayudas Económicas Educativas (becas) y/o Subsidios, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º: DE LOS INCENTIVOS EDUCATIVOS

Los Concejales podrán asignar un importe mensual a estudiantes de cualquier nivel de enseñanza, que cuenten con plan de estudio oficial aprobado por Resolución para el ciclo lectivo 2.024 de la Dirección General de Escuelas, no superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), ni inferiores a PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) mensuales.

Los requisitos que deberá cumplimentar el estudiante becado son los siguientes:

- a - Acreditar mensualmente su condición de "Alumno Regular", a través de certificado oficial, mientras dure el beneficio, el cual deberá ser presentado por el beneficiario.
- b - Presentar fotocopia del D.N.I y Constancia de C.U.I.L.
- c - Deberá acreditarse única y fehacientemente por D.N.I que el domicilio del beneficiario corresponde al Departamento de Malargüe.
- d - Entrevista Social anual del grupo familiar al que pertenece el beneficiario, confeccionada por Licenciado en Trabajo Social, como requisito previo al otorgamiento del incentivo educativo. Para los residentes Rurales se admitirá entrevistas por medios digitales o vía telefónica

ARTÍCULO 3º: El Concej al solicitar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el importe mensual a destinar, deberá acompañar una nota formal por el pedido, la que deberá contener: Nombre y Apellido completo, D.N.I. de Beneficiario/a, monto asignado, mes al cual corresponde la entrega, firma y sello del Concejal.

ARTÍCULO 4º: Presidencia del Honorable Concejo Deliberante dispondrá el pago del monto estipulado por el Concejal en una orden al beneficiario en caso de tener

dieciocho (18) años o más, caso contrario será a la orden del Padre, Madre o Tutor Legal requiriendo en el acto la firma del correspondiente recibo en formulario oficial de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 5º: No podrán ser beneficiarios del Incentivo Educativo, aquellas personas que tengan hasta tercer grado de parentesco con los Sres. Concejales o con algún Funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal, ni será permitida la entrega a más de un beneficiario por grupo familiar conviviente.

ARTÍCULO 6º: DE LOS SUBSIDIOS /SUBVENCIONES

Los Concejales podrán beneficiar con Subsidios a Instituciones y/u Organizaciones de Asociación Civil (Artículos aplicables del Código Civil, instituciones educativas), que desempeñen sus actividades dentro del Departamento de Malargüe y que su principal objetivo sea beneficiar a distintos sectores de la comunidad, sin intención de generar con su actividad lucro individual alguno. Las mismas han de catalogarse dentro de las denominadas Entidades de Bien Público.

ARTÍCULO 7º: Las Entidades de Bien Público que deseen ser beneficiarias del Subsidio, deberán reunir las siguientes condiciones:

a-Tener domicilio legal dentro del Departamento de Malargüe y desempeñar su actividad en el mismo.

b-Tener número de Personería Jurídica activa a la fecha, emanada por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza o en su defecto, contar con la Clave Única de Identificación Tributaria iniciación C.U.I.T. otorgado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

c-Tener Comisión Directiva conformada y en ejercicio a la fecha de la solicitud del beneficio.

d-La comisión deberá presentar nota al Concejal, manifestando la intención de ser beneficiario del Subsidio, la cual será acompañada de presupuesto que detalle el destino del beneficio, acta de conformación de Comisión Directiva y copia de número de Personería Jurídica o CUIT, firmada por al menos 3 (tres) integrantes activos de la Comisión Directiva.

ARTÍCULO 8º: Los Subsidios /Subvenciones no podrán ser mayores a Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00) ni inferiores a Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) por cada mes y para cada Institución de Bien Público, pudiendo una misma institución cobrar en meses

subsiguientes, siempre y cuando, dé cumplimiento a los establecido en el Artículo 11°.

ARTÍCULO 9°: El Concejal al solicitar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el pago del importe monetario del Subsidio deberá acompañar nota de pedido, la cual deberá contener:

a-Denominación de la Entidad de Bien Público. b- Número de Personería Jurídica.

c-Monto asignado para el Subsidio.

d- Mes al cual corresponde la entrega.

e-Nota de la Institución cumpliendo con lo estipulado en el inciso "d", del Artículo 7^o de la presente norma.

ARTÍCULO 10°: La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante dispondrá el pago del Subsidio a la orden de la entidad beneficiaria, requiriendo en el acto el correspondiente recibo firmado en formulario oficial de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 11°: Las instituciones beneficiarias de los Subsidios deberán presentar en tiempo perentorio de diez (10) días del pago del mismo, todos los comprobantes que acrediten fehacientemente el destino del gasto por la suma otorgada y dando cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N° 5.383 del Honorable Tribunal de Cuentas (Factura "B" o Recibo "C" en caso de Contratación de Servicios). Caso contrario la entidad queda inhibida para recibir cualquier otro tipo de beneficio proveniente del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12°: Las solicitudes por pedidos de incentivos Escolares y Subsidios que realicen los Sres. Concejales, serán recepcionados por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante debiendo efectivizarse el pago de las mismas dentro de los cinco días de emitida la orden de pago por parte de Contaduría General de la Municipalidad de Malargüe. Se autoriza el pago de las ayudas económicas a Tesorería de la Municipalidad de Malargüe mediante transferencia bancaria para lo cual los beneficiarios deberán aportar número de CBU en caso de ser mayores de edad o de sus padres, tutores o encargados legales si son menores de edad y los CBU de las Instituciones

ARTÍCULO 13°: La rendición de los Expedientes conformados a tal fin, serán confeccionados por Administración de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante en forma individual por concejal y dando cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N°5.383 del Honorable Tribunal de Cuentas, lo cual permitirá que sea

remitida su rendición en Expediente formal individual a medida que sea finalizado el pago de la totalidad de los beneficiarios del concejal.

ARTÍCULO 14°: Establecer como condición ineludible que los fondos correspondientes al período inmediato posterior sólo podrán ser requeridos a Tesorería, una vez que estén presentados en su totalidad por el concejal solicitante y visados en la oficina de Contaduría General del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 15°: De la contratación del Servicio de Entrevista Social se solicitará mediante nota al Colegio Profesional de Trabajo Social de Mza - delegación Malargüe, ayude a este Honorable Concejo Deliberante en la elaboración de la estrategia de intervención para la implementación de la entrevista social.